

FECHA: 25/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VMZCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.16 %

ACUERDOS

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO CON CLAVE DE PIZARRA "VMZCK 17" EN CIRCULACIÓN EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 DENOMINADO "FIDEICOMISO VMMU CKD", CON VECTOR EMPRESAS, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE, VECTOR PARTNERS, S.C., COMO ADMINISTRADOR Y BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PRIMERA. "Siendo las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2025, y estando presente el 83.16% (ochenta y tres punto dieciséis por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, se reúne el quórum suficiente para la instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, ratificar y reconocer la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, derivado de la remoción de Edgardo Mauricio Cantú Delgado y de Eugenio Francisco Domingo Nájera como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, realizada por parte del Administrador."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la remoción y sustitución del Representante Común del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando como representante común de los Tenedores."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar el nombramiento y contratación de Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común sustituto de los Tenedores en los términos establecidos en la Presentación y conforme a lo que se presentó en la Asamblea."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 58.92% (cincuenta y ocho punto noventa y dos por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar el Plan de Continuidad en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos y en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, conforme al Fideicomiso y según sea requerido conforme a las leyes aplicables, lleven a cabo todos los actos y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.

FECHA: 25/09/2025

A.B. de C.V. ("BMV"), el Indeval, o cualquier otra autoridad competente."

SÉPTIMA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mauricio Basila Lago, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, José Gerardo Casillas Dagdug, Jimena Aguilar Guzmán, Monserrat Pérez Núñez y Natalia Orozco Erosa para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes."